

Fotografía: Alisson Zurita

Obra: La Selva de Miranda

Primer premio: XXVII Certamen de Teatro para Directoras de Escena Ciudad de Torrejón de Ardoz



XXVII

CERTAMEN DE TEATRO PARA DIRECTORAS DE ESCENA

Ciudad de Torrejón de Ardoz

17, 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL 2025



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO
CONCEJALÍA DE IGUALDAD



ADE
ASOCIACIÓN DE
DIRECTORAS Y DIRECTORES
DE ESCENA DE ESPAÑA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

inaem
INSTITUTO NACIONAL DE
ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA



TEATRO MUNICIPAL
JOSE MARIA RODERO
Torrejón de Ardoz

tritoma
Gestión Cultural



XXVIII

CERTAMEN DE TEATRO PARA **DIRECTORAS DE ESCENA**

Ciudad de Torrejón de Ardoz

BASES DEL XXVIII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO PARA DIRECTORAS DE ESCENA, CIUDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ

Con el fin de propiciar y favorecer la realización de Espectáculos Teatrales cuya puesta en escena sea realizada por Directoras de Escena, **la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Asociación de Directoras y Directores de Escena de España**, con la colaboración con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura y Deporte, convocan el **XXVIII Certamen Nacional de Teatro para Directoras de Escena**.

El XXVIII Certamen Nacional de Teatro para Directoras de Escena, ciudad de Torrejón de Ardoz se celebrará en el Teatro José María Rodero de Torrejón de Ardoz los días 17, 18 y 19 de octubre del 2025.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

- 1.** Podrán participar las personas físicas, jurídicas, grupos o compañías españolas de Teatro Profesional, que tengan en su repertorio proyectos cuya **puesta en escena sea realizada por una Directora** con residencia en el territorio español.
- 2.** Las/Los participantes deben ostentar los derechos de autor sobre la obra teatral a concurso.
- 3.** Podrán presentarse a concurso:
 - 3.1** Obras teatrales representadas en castellano. Se considerarán como obras teatrales, los espectáculos de danza teatro que posean segmento verbal con entidad propia en su concreción.
 - 3.2** Todos los proyectos a concurso deberán haber sido estrenados **antes del 16 de junio de 2025**.
 - 3.3** Quedan excluidas de la presente convocatoria, los espectáculos que bajo la misma dirección/puesta en escena hubieran sido premiados en certámenes anteriores, y aquellos que no habiendo resultado premiados, hubieran sido seleccionados como finalistas.
 - 3.4** Podrán presentarse a concurso más de una obra de la misma directora.
- 4.** El Certamen se desarrollará a lo largo de dos fines de semana (viernes/sábado/domingo) con la representación de las obras seleccionadas como finalistas el **17, 18 y 19 de octubre y con la clausura el 25 de octubre de 2025**.

Las/los participantes deberán presentar solicitud a través de **la sede electrónica del Ayto. de Torrejón de Ardoz y demás formas previstas en la ley**, (código convocatoria: 2025/2025/3/640819/000) y estará conformada por los documentos siguientes:

- 4.1** PRIMERA FASE:
 - a)** Solicitud normalizada del Ayto. de Torrejón de Ardoz
 - b)** Declaración jurada, relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.
 - c)** Link del video completo de la obra teatral a concurso.
 - d)** Sinopsis argumental de la obra.
 - e)** Nota biográfica de la directora.
 - f)** Ficha técnica y artística.
 - g)** Sinopsis de necesidades técnicas y de montaje.



XXVIII

CERTAMEN DE TEATRO PARA DIRECTORAS DE ESCENA

Ciudad de Torrejón de Ardoz

El plazo para presentar la solicitud en esta primera fase estará comprendido desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de convocatoria en el BOCM y hasta el **20 de junio de 2025** (ambos inclusive).

4.2 SEGUNDA FASE:

Seleccionadas las finalistas por el Comité de Selección y previa notificación de su calidad de finalista, y en el plazo de cinco días, deberán aportar la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación sobre la constitución legal del grupo o compañía (Licencia Fiscal, Escrituras, Alta IAE o estar constituida como Asociación Cultural y facturar a través de Cooperativa.). En el caso de persona jurídica deberá aportar el alta en IAE en el epígrafe correspondiente a la actividad teatral que corresponda.
- Lugar y fecha del estreno documentado.
- Acreditación de derechos de autor/a (Registro de derecho de autor o carta en la que el autor cede los derechos para su representación en el Certamen).
- Declaración responsable en los términos previstos en el art. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La presentación de la documentación deberá realizarse por los mismos medios habilitados en la fase primera. Transcurrido el plazo de esta segunda fase, la no presentación de la documentación, la presentación parcial o defectuosa de la misma, conllevará la desestimación de la solicitud y su exclusión del concurso. En este caso, adquirirá la cualidad de finalista la directora cuya obra teatral haya seleccionada por el Comité de selección como primer suplente finalista.

5. Un Comité de Selección formado por la Concejalía de Igualdad de Torrejón de Ardoz, el Teatro José María Rodero de Torrejón de Ardoz, y la **Asociación de Directoras y Directores de Escena de España** determinará entre los espectáculos presentados a las tres directoras finalistas. Se valorará la calidad de la obra, interés de ésta y su adecuación, por su formato, a las especificidades del Teatro José María Rodero de Torrejón de Ardoz.

6. Las finalistas deberán poner en escena su espectáculo/obra teatral. La asignación del día que corresponda a la presentación de cada espectáculo finalista será determinada por la organización del Certamen entre los días 17, 18 y 19 de octubre. A estas representaciones asistirán los miembros del jurado.

Las compañías, grupos o personas que representen los espectáculos de las directoras finalistas en este Certamen recibirán 3.500,00 € en concepto de gastos de desplazamiento y manutención (dietas). De este gasto 2.500,00 € irán con cargo a la AP 50 23103 22799 del presupuesto vigente y los 1.000,00 € restantes a la AP 020 33400 22799 correspondiente al Teatro José María Rodero, también del presupuesto vigente.

7. El jurado estará formado por destacadas personalidades del mundo teatral, cuya composición determinará la Concejalía de Igualdad de Torrejón de Ardoz y la Asociación de Directoras y Directores de Escena de España de acuerdo con las instituciones colaboradoras.

8. El fallo del XXVIII Certamen Nacional de Teatro para Directoras de Escena ciudad de Torrejón se hará público en el acto de entrega de premios, en el Teatro José María Rodero de Torrejón de Ardoz, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 2025.

El fallo de resolución del concurso podrá fin a la vía administrativa; contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo, ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos a contar desde el día siguiente de la notificación del acto objeto de recurso.



XXVIII

CERTAMEN DE TEATRO PARA DIRECTORAS DE ESCENA

Ciudad de Torrejón de Ardoz

9. El Certamen de Teatro Nacional de Teatro para Directoras de Escena ciudad de Torrejón concederá, **los siguientes premios a las Directoras de las obras finalistas:**

1. PREMIO A LA MEJOR DIRECCIÓN, que será abonado a la **directora** dotado con un primer, segundo y tercer premio consistente en:

1º Premio: Consistirá en la entrega de un certificado acreditativo y contará con una dotación económica de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €), menos los descuentos aplicables por ley.

2º Premio: Consistirá en la entrega de un certificado acreditativo y contará con una dotación económica de tres mil doscientos euros (3.200,00 €), menos los descuentos aplicables por ley.

3º Premio: Consistirá en la entrega de un certificado acreditativo y contará con una dotación económica de mil seiscientos euros (1.600,00 €), menos los descuentos aplicables por ley.

2. PREMIO ESPECIAL JOSÉ MARÍA RODERO, concedido por el Teatro, consistente en la entrega de un certificado acreditativo y estatuilla.

Los premios no podrán declararse ni desiertos, ni ser divididos y serán con cargo a la partida presupuestaria 50 23102 48000 denominada "Subvenciones y Ayudas Concejalía de Igualdad" por importe máximo de nueve mil trescientos euros (9.300,00 €) para la anualidad 2025.

La participación en este Certamen implica la total aceptación de estas bases.



XXVIII

CERTAMEN DE TEATRO PARA DIRECTORAS DE ESCENA

Ciudad de Torrejón de Ardoz

Información básica de protección de datos de carácter personal para quienes envíen sus propuestas al XXVIII Certamen nacional de Teatro para Directoras de Escena Ciudad de Torrejón

Quién trata sus datos: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz.
Tfno.: 91 678 95 00. e-mail: saic@ayto-torreon.es. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en dpd@ayto-torreon.es

Con qué finalidad: La recepción de la documentación presentada y su valoración por el comité de selección, notificación a los finalistas e invitación al acto del fallo del jurado, otorgamiento de premios y acceso a la programación de la Red de teatros. Asimismo, se le enviará información por correo electrónico sobre futuros certámenes organizados por la Concejalía de Igualdad.

Por qué puede hacerlo: Con el fin de favorecer el interés público de promoción de la mujer en el marco de la normativa del procedimiento administrativo común. Con su consentimiento para proceder al envío de información, que nos facilita mediante la aceptación de las bases. En caso de oponerse a dicho envío indíquelo junto a sus datos personales, en todo caso en cada envío se le indicará la forma de solicitar la baja para dejar de recibir información.

Quién más accede a sus datos: Los datos se facilitarán cuando proceda a las entidades colaboradoras indicadas en las bases y aquellas que participen en la programación y promoción de la obra ganadora.

Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, así como revocación del consentimiento, presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración ante la oficina de Registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torreon.es